

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Situación o paraje	Linderos	Fecha de la firma del acta			
					D.	M.	A.	Hora
105	Secano	D. ^a Rosario de Salamanca y Ramírez de Haro	Los Acirates de Vaclabotas	N., C. N. Madrid a Francia, por Barcelona; S., Duques de To-var; E., varios; O., varios	13	10	1960	10,30
106	Idem	D. ^a Heliodora Rodríguez Sedano y Muro	Idem	N., «Valdenebro y Goicoechea, Sociedad Anónima», y C. N. R-XI; S., idem, idem; E., idem, idem; O., idem, idem	13	10	1960	10,30
107	Secano y edificios ...	D. ^a Heliodora Rodríguez Sedano y Muro	La Horca	N., C. N. Madrid a Francia, por Barcelona; S., «Valdenebro y Goicoechea, S. A.»; E., idem idem; O., idem idem	13	10	1960	10,30
108	Idem	D. Francisco Herreros Velázquez.	Ventorro de las Fuente-cillas	N., don José Menocal Vega; S., C. N. Madrid a Francia, por Barcelona; E., don José Menocal Vega; O., acceso al I. N. T. A.	13	10	1960	11
109	Edificios y huertas ...	D. José Menocal Vega	Granja del Ventorro...	N., acceso al I. N. T. A.; S., C. N. Madrid a Francia, por Barcelona; E., acceso al I. N. T. A.; O., acceso al I. N. T. A.	13	10	1960	11
110	Secano 1. ^a ...	D. ^a Rosa Hernández Revuelta ...	Idem	N., varios; S., C. N. Madrid a Francia, por Barcelona; E., varios; O., varios	13	10	1960	11

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El representante de la Administración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1831/1960, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José María de Soroa y Pineda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María de Soroa y Pineda, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO 1832/1960, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Salvador Sánchez-Herrera y Calle.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Salvador Sánchez-Herrera y Calle, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 1 de octubre de 1960 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario:

D. José María Andréu Rubio.
D. Miguel Bueno Gómez.
D. José María Cervera Ibáñez.
D. Francisco Contreras Brotons.
D. Juan Cruz Sagredo.
D. Jesús Delgado Merlo.
D. Andrés Fereán López.
D. Simón González Ferrando.
D. Eusebio González Sicilia de Juan.
D. Bernardo de Lassala González.
D. Nicolás Martín Alonso.
D. Juan Manuel Pazos Gil.
D. Ricardo Pérez Calvet.
D. Claudio Rodríguez Porrero y de Chávarri.
D. Antonio Rueda Muñiz.
D. Estanislao de Simón y Simón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.